



DIRECTIVA N° 001-2012-GPPCI/MDS

ELABORACIÓN DEL PLAN

ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE SURQUILLO



DIRECTIVA N° 001-2012-GPPCI/MDS

“ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”

CONTENIDO		Página
1.	OBJETIVO	3
2.	FINALIDAD	3
3.	ALCANCE	3
4.	VIGENCIA	3
5.	BASE LEGAL	3
6.	RESPONSABILIDAD	3
7.	POLITICAS GENERALES	3
8.	REQUISITOS Y NORMAS GENERALES	4
9.	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	4
10.	DURACION	6
11.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	6
12.	DIAGRAMACION	6
13.	GLOSARIO DE TERMINOS	8
14.	ANEXOS	10
15.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	13



1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional.

2. FINALIDAD:

Contar con un documento de Gestión que describa los procesos en los cuales se desarrollan las actividades para la elaboración del Plan estratégico Institucional, el cual consolida la programación de actividades y metas que prevé alcanzar cada una de las unidades orgánicas durante la gestión municipal, en el marco de las políticas institucionales.

3. ALCANCE:

La presente Directiva es de aplicación y observancia obligatoria de todas las áreas de la Municipalidad de Surquillo.

4. VIGENCIA:

Las disposiciones contenidas en la presente directiva rigen hasta la aprobación del Plan Estratégico Institucional.

5. BASE LEGAL:

- a. Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su respectivo Reglamento y Directiva General
- b. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, y modificatorias.
- c. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- d. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- e. Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)(**derogado parcialmente, no en su totalidad, aún vigente segunda, tercera , cuarta, quinta, sexta y séptima disposiciones complementarias.**
- f. Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- g. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021,
- h. Resolución Ministerial N° 084-2001-EF-10, Directiva para la formulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y los Planes Estratégicos institucionales para el período 2002-2006
- i. Ordenanza 237-2010-MDS (05.02.2010), Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Surquillo, vigente.
- j. Documento "Acuerdo Nacional".
- k. Directiva N° 001-2011-EF/50.01 – "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público".



6. RESPONSABILIDAD:

Todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Surquillo son responsables del cumplimiento de la presente Directiva.

7. POLITICAS GENERALES:

- a. La elaboración, revisión y validación del presente documento es responsabilidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.
- b. Su actualización se efectuara por nuevos requerimientos o disposiciones legales que permitan mejorar su aplicación; siendo responsable de la misma Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.
- c. La presente directiva es aprobado por la Gerencia Municipal mediante su Resolución.

8. REQUISITOS Y NORMAS GENERALES:

- a. Se debe tener como marco para la Formulación del Plan Estratégico Institucional: los Lineamientos Estratégicos establecidos por cada gestión municipal, el Plan de Desarrollo Concertado Local vigente, El Plan Operativo Institucional vigente y el Plan Estratégico Institucional anterior.
- b. El Plan Estratégico Institucional deberá ser formulado, revisado y aprobado durante el periodo de la gestión municipal, Para su desarrollo el Alcalde por medio de una Resolución de Alcaldía designa una Comisión; la cual está integrada por el Gerente Municipal quien la preside y el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional quien desempeñará las funciones de Secretario Técnico. También podrían integrar la Comisión otros funcionarios según lo indique la Alta Dirección.
- c. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional en su condición de Secretario Técnico de la Comisión y en virtud de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones llevara a cabo las acciones necesarias para la obtención de información que le permita a la Comisión formular el Plan Estratégico Institucional.
- d. La evaluación del Plan Estratégico Institucional se realiza anualmente y está a cargo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.
- e. La propuesta de reformulación y actualización del Plan Estratégico Institucional es responsabilidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, y se efectuara por nuevos requerimientos o disposiciones legales que permitan mejorar su aplicación, en ambos casos para su desarrollo se considerará como Guía la presente Directiva.
- f. El Plan Estratégico Institucional, su reformulación y actualización son aprobados por Acuerdo de Concejo Municipal.



9. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

RESPONSABLES	N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y TAREAS	TIEMPO	Porcentaje de Avance (%)
DESIGNACION DE LOS RESPONSABLES DE LA FORMULACION DEL PROYECTO PEI				
Alcalde	1	Con resolución de alcaldía se designa a la Comisión responsable de elaborar el PEI	5 días	3%
Secretario Técnico (Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional)	2	Solicita a cada Unidad Orgánica la designación de un representante o coordinador para que participe en el proceso de elaboración del proyecto PEI.	3 días	2%
RESPONSABLES	N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y TAREAS	TIEMPO	Porcentaje de Avance (%)
Todas las Unidades Orgánicas	3	Cada unidad Orgánica designa un coordinador y lo comunica a la Comisión	3 días	2%
FORMULACION DEL PROYECTO PEI				
Comisión	4	Se instala y elabora el cronograma de todas las actividades necesarias para la elaboración del proyecto PEI.	4 días	5%
Comisión y Todas las Unidades Orgánicas	5	Se reúnen con la finalidad de presentar el proyecto PEI y las actividades necesarias para su formulación	1 día	4%
Comisión	6	Envía las fichas de diagnóstico a cada unidad orgánica para que realicen el análisis y diagnóstico de sus respectivas áreas. (Anexo 1: Ficha de Diagnostico).	2 días	4%
Todas las Unidades Orgánicas	7	Cada Unidad Orgánica realiza el análisis de sus respectivas áreas, llena las fichas de diagnóstico y lo envía a la Comisión.	8 días	8%
Comisión	8	Con documentación la información recopilada de las unidades orgánicas y la que considere apropiada la Comisión procederá a hacer el análisis y diagnóstico situacional.	10 días	14%
Comisión	9	En base al diagnóstico obtenido se procederá a realizar la Matriz FODA Institucional.	5 días	10%
Comisión PEI y Todas las Unidades Orgánica	10	Se reúnen para presentar la Matriz FODA y recopilar información para realizar el direccionamiento estratégico.	2 días	4%
Comisión	11	Se formula el direccionamiento estratégico: Visión	8 días	12%
Comisión PEI y Todas las Unidades Orgánica	12	Se reúnen para coordinar los proyectos y iniciativas estratégicas realizando su respectiva calendarización. La información de los proyectos se obtiene por medio de la Ficha Técnica del Proyecto. (Ver Anexo 2)	2 días	8%



Comisión	13	Estructura y consolida en un solo documento el Plan Estratégico Institucional (Ver Anexo 3: Estructura del Plan Estratégico Institucional).	8 días	12%
Comisión	14	Revisa la estructura y contenido del proyecto PEI y se lo envía a Secretaría General	4 días	4%
Secretaría General	15	Recibe el expediente, revisa que este conforme el documento y lo envía a la CAPP y CAL	5 días	2%
CAPP y CAL	16	Revisan el PEI y emiten Dictamen	10 días	2%
Secretaria General	17	Agenda el PEI para se reúna el Concejo Municipal y emita su aprobación.	5 días	1%
Concejo Municipal	18	Revisa el contenido del Proyecto PEI y Emite acuerdo de Concejo aprobando el PEI.	1 día	2%
Secretaria General	19	Distribuye el PEI a todas las unidades orgánicas adjuntando la copia del Acuerdo de Concejo que la Aprueba	4 días	1%
Siglas: PEI: Plan Estratégico Institucional. CAPP: Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto. CAL: Comisión de Asuntos Legales. MATRIZ FODA: Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas COMISIÓN: Comisión de Elaboración del Plan Estratégico Institucional.				
Notas: - Los tiempos de cada actividad y el porcentaje de avance que representa cada una de ellas son aproximados. - En los tiempos estimados de cada actividad se está considerando tiempos muertos (Espacio de tiempo en que no se realiza ninguna actividad).				

10. DURACIÓN:

El tiempo estimado de elaboración del Plan Estratégico Institucional es de (90) días hábiles

11. DEFINICIÓN DE INDICADORES:

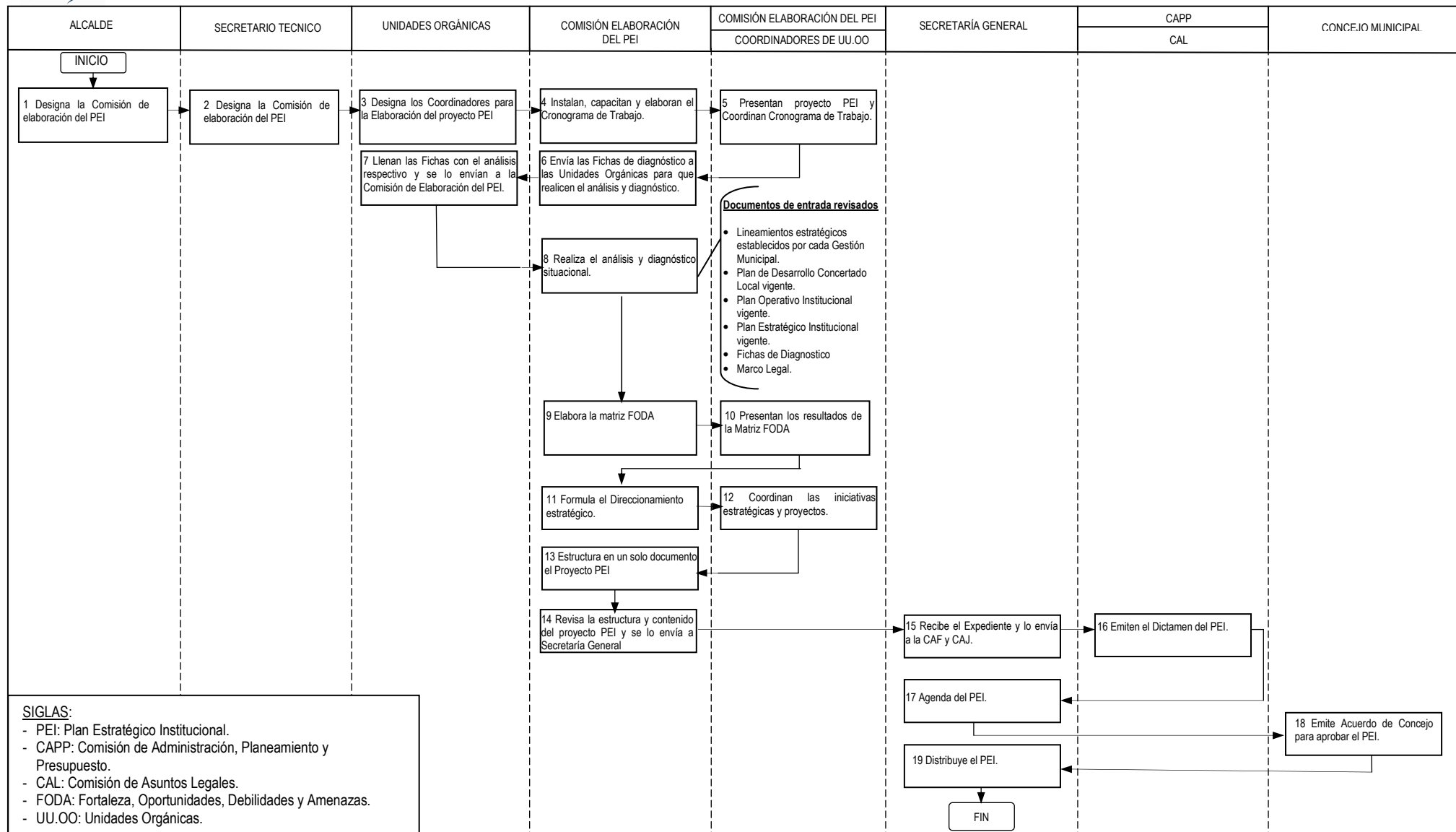
Se establece el Indicador de Gestión del Procedimiento el cual será monitoreado por la Comisión de elaboración del PEI durante el período de elaboración del Plan Estratégico Institucional.



N°	Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Medición	
					Periodo Base	Meta
1	Grado de avance	Mide el desarrollo del proceso según el avance efectuado desde la constitución de la Comisión de Formulación del PEI hasta la aprobación del mismo.	% de Avance	Mensual	100%	100%

12. DIAGRAMACIÓN:

12.1. Diagrama de Flujo del Procedimiento





13. GLOSARIO DE TÉRMINOS:

13.1 Visión:

Es una declaración sobre lo que la organización aspira a ser y sobre sus expectativas para el futuro; significa el reto de la organización para cumplir su Misión. La Visión expresa las aspiraciones, los valores y los principios fundamentales de la organización.

13.2 Misión:

Es “la razón de ser de una entidad pública, expresada en objetivos permanentes que determinan su creación”.

13.3 Valores:

Son los enunciados sobre las concepciones de lo deseable, expresan los atributos sobre los que se debe sustentar el trabajo de la Institución. Los Principios son los fundamentos que guían el esfuerzo de la organización, contribuyen a generar la unidad de pensamiento, dando dirección a la energía creativa.

13.4 Planeamiento Estratégico:

El Planeamiento Estratégico es un esfuerzo organizacional, definido y disciplinado que permite a la Institución precisar con la mayor claridad posible su misión y visión para el mediano y largo plazo, constituyéndose en una herramienta poderosa que posibilita la adaptación de la organización a medios exigentes, cambiantes y dinámicos logrando el máximo de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios. El Plan Estratégico de mediano plazo tiene carácter prospectivo y su horizonte temporal es de cuatro años.

13.5 Líneas o Metas Estratégicas:

Definen el plan de actuación del que se dota la institución a través de sus distintas gerencias a fin de cumplir su misión y alcanzar la situación ideal descrita en su visión. Las líneas de acción estratégica no son estáticas sino permeables al cambio en la medida que evoluciones en forma constantes, como respuesta al entorno cambiante,. Como producto de las iniciativas de las direcciones técnico políticas para crear nuevas oportunidades para la institución y también de las ideas que puedan surgir para las estratégicas funciones de mejor manera.

13.6 Objetivos Estratégicos:

En términos genéricos los objetivos son la expresión de la situación futura deseada o de lo que se quiere lograr, no de lo que se quiere hacer. La Norma Técnica Nacional define a los objetivos institucionales como “proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo respecto de lo que pretende alcanzar la entidad pública en un período determinado”.



13.7 Iniciativas / Proyectos Estratégicos:

Se define como toda intervención limitada en el tiempo que utiliza parcial o totalmente fondo público, con el fin de mejorar, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes y servicios públicos, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad, cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y sean costos independientes de los de otros proyecto.

13.8 Diagnostico Estratégico

El Diagnostico Estratégico tiene por finalidad evaluar la situación actual de la entidad, a fin de determinar en cada uno de sus aspectos relevantes, que tan lejos está de realizar su misión y de lograr la visión propuesta, a fin de poder generar iniciativas y proyectos estratégicos y priorizar los mismos.

13.9 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA)

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la organización permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos, la misión y la visión formulada.

El término FODA es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras Fortalezas, Oportunidades Debilidades y Amenazas. De estas cuatro variables, tanto como fortalezas y debilidades son internas de la organización, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio las oportunidades y las amenazas son externas, por lo que en general resulta muy difícil poder modificarlas.

- **Análisis de Factores Externos:**

El propósito del Análisis Externo es elaborar una lista finita de oportunidades que podrían beneficiar a la Institución y de amenazas que debería eludir. Como sugiere la palabra “finita”, el análisis externo no pretende elaborar una lista exhaustiva de todos los factores que podrían influir en la Institución. Por el contrario, su propósito es identificar las variables clave o más relevantes que prometen respuestas procesables. Las Gerencias deben tener capacidad para responder en forma ofensiva o defensiva a los factores, formulando estrategias que les permitan aprovechar las oportunidades externas y reducir al mínimo las consecuencias de las amenazas potenciales.

Oportunidades: Son todos aquellos factores externos positivos o situaciones externas positivas, no generadas por la persona, institución o empresa, que surgen como resultado de fenómenos o procesos independientes de nuestra voluntad, pero que pueden ser aprovechados para el logro de nuestros objetivos.

Amenazas: Son todos aquellos factores externos negativos que actual o potencialmente afectan a las personas, instituciones o empresas, perjudicando su desempeño o destruyendo su estructura, organización o la propia vida de la persona, institución o empresa.



- **Análisis de Factores Internos:**

El propósito del análisis interno es elaborar una lista finita de fortalezas presentes en la organización y de las debilidades que deberían superar en orden de prioridad. El análisis interno requiere que se reúna, asimile y evalúe información histórica sobre las actividades, proyectos y tareas realizadas por las diferentes áreas de la entidad.

Fortalezas: Son todos aquellos factores positivos que le pertenecen a la persona, institución o empresa y que puedan ser utilizados para determinados fines u objetivos.

Debilidades: Son todos aquellos factores propios negativos de las personas, instituciones o empresas, que lo hacen vulnerables frente al entorno o terreno y/o adversario.



14. ANEXOS:

Anexo 1: Formato de Diagnostico

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

UNIDAD ORGANICA / EQUIPO FUNCIONAL:
--

PROBLEMÁTICA: Se especifica el problema que se encuentra en el área.
--

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Se detallan los factores positivos del área.	Se detallan los aspectos negativos del área.	Se detallan los factores externos positivos que pueden ser aprovechados para el logro de los objetivos.	Se detallan los factores externos negativos que perjudican el desempeño e influyen negativamente.



Anexo 2: Formato de Diagnostico

Ficha Técnica del Proyecto

Línea Estratégica:	Definida en el documento y especifica a cual línea descrita pertenece el proyecto
Línea Estratégica:	Se detalla el nombre del proyecto
Descripción del Proyecto: Contiene una breve descripción del proyecto para su mejor entendimiento.	
Principales Actividades: Se detallan las principales actividades a realizar para la ejecución del proyecto.	
Beneficios para la comunidad: Se especifican cuáles serán los beneficios que se generarán del proyecto.	
Área responsable:	Se detalla quien o quienes estarán involucrados en el desarrollo del proyecto.



Anexo 3: Modelo de Estructura del Plan Estratégico Institucional

Estructura del Plan Estratégico Institucional

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Marco Legal – Normativo

1.2. Marco Conceptual

- 1.2.1. Planeamiento Estratégico
- 1.2.2. El modelo para el desarrollo del Planeamiento Estratégico
- 1.2.3. El diagnóstico Estratégico y herramientas utilizadas

II. DIAGNOSTICO ESTRATEGICO

2.1. Diagnóstico de factores internos del Distrito (Considerando el enfoque vecinal).

2.2. Diagnóstico de la Organización Municipal (Factores Externos – Matriz FODA)

III. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

3.1. Direccionamiento Estratégico

- 3.1.1. Visión
- 3.1.2. Misión
- 3.1.3. Valores
- 3.1.4. Temas Estratégicos o Líneas Estratégicas

3.2. Formulación de la Estrategia de la Municipalidad de

- 3.2.1. El despliegue estratégico y alineamiento.
- 3.2.2. Los Objetivos Generales.
- 3.2.3. Los Objetivos Específicos.
- 3.2.4. Matriz de Objetivos Específicos.
- 3.2.5. Indicadores, metas y Plan de Acción.

3.3. Proyectos y Iniciativas del Plan Estratégico Institucional

NOTA: La Estructura del Plan Estratégico Institucional que se presenta en este Anexo no es carácter Obligatorio, solo sirve como guía o ayuda. La estructura la define cada Gestión Municipal de acuerdo a las Normas Legales que estén vigentes en el momento de su elaboración.



15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier otra disposición complementaria a la presente norma, será propuesta la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional teniendo en consideración los lineamientos generales de la institución.



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0173 -2012-MDS

Surquillo **15 MAR. 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Visto, la Directiva N° 001-2012-GPPCI/MDS denominada "Elaboración del Plan Estratégico Institucional"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, en este sentido, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional propone la aprobación de la Directiva N° 001-2012-GPPCI/MDS denominada "ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL", a fin de contar con un documento de gestión que describa los procesos en los cuales se desarrollan las actividades institucionales, el cual consolida la programación de actividades y metas que prevé alcanzar cada una de las unidades orgánicas durante la gestión municipal, en el marco de las políticas institucionales;

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 88-2012-GAJ/MDS;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001-2012-GPPCI/MDS, denominada "ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL"- PEI.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, la implementación de las disposiciones establecidas en la Directiva aprobada en el artículo precedente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE